



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 869.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DEL ECONOMISTA SERGIO NOGUERA, DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA, DEL ABOGADO RUBÉN DARÍO ANTONIO ORTÍZ, DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES Y DEL PRIMER SECRETARIO OSCAR BÁEZ GALEANO, DIRECTOR DE FINANZAS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 31 DE AGOSTO AL 1 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SIRVE DE SEDE A LA ACTUAL SEDE DEL ANEXO B CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 29 de agosto de 2017

**VISTO:** La nota CGP/BA/ARG/1/N° 531/2017 del 28 de agosto de 2017, mediante la cual el Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, don Edilberto Cantero Ecurra, hace referencia a la solicitud de refacción de la actual sede B, del citado Consulado General, situada en la calle Paraná N° 906, en virtud a lo dispuesto en el contrato de locación vigente.

La necesidad de verificar in situ el alcance de los arreglos solicitados, el contrato de locación firmado en su oportunidad y las mejoras realizadas al momento de tomar posesión del inmueble.

El Memorandum VMAAT/N° 106 /17 del 29 de agosto de 2017, por medio del cual la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Economista Sergio Noguera, Director de Auditoría Interna, del Abogado Rubén Darío Antonio Ortíz Méndez y del Primer Secretario Oscar Báez Galeano, Director de Finanzas, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 31 de agosto al 1 de setiembre del año en curso, con el fin de realizar visitas de inspección y verificación de la sede del Anexo B, así como sostener negociaciones respecto al alcance de las refacciones solicitadas con ocasión del término del contrato de locación suscrito en su oportunidad.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 31 de agosto al 1 de setiembre del año en curso, con el fin de realizar visitas de inspección y verificación de la sede del Anexo B, del Consulado General de la República del Paraguay en la referida ciudad, así como sostener negociaciones respecto al alcance de las refacciones solicitadas con ocasión del término del contrato de locación suscrito en su oportunidad:

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 869.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DEL ECONOMISTA SERGIO NOGUERA, DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA, DEL ABOGADO RUBÉN DARÍO ANTONIO ORTÍZ, DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES Y DEL PRIMER SECRETARIO OSCAR BÁEZ GALEANO, DIRECTOR DE FINANZAS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 31 DE AGOSTO AL 1 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SIRVE DE SEDE A LA ACTUAL SEDE DEL ANEXO B CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

-2-

- Economista Sergio Noguera, Director de Auditoría Interna;
- Abogado Rubén Darío Antonio Ortíz Méndez, Director de Asuntos Legales; y,
- Primer Secretario Oscar Augusto Luiz Divaldo Báez Galeano, Director de Finanzas.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para dichas reuniones eleven un informe por escrito al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

N° \_\_\_\_\_